Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

se lleve à dev.do Efecto en todas sus partes por ampliacion à la anterior propuesta q.e sobre señalamiento de puesto p.a la venta del pan al publico hizieron à este Ayuntam.to y le fue adm.da p.r las razones q.e constan de los anteriores Acuerdos

mem.l del P.e Prior de S.n Juan de Dios

Buelto à ver en este Ayuntam.to el mem.l presentado p.r el Reberendo P.e Prior y Comunidad de S.n J.n de dios de esta Ciu.d en q.e solicitan q.e conseq.te à la Concordia celebrada entre esta Ciu.d y la referida Comunidad nombre Comisarios q.e acompañen à dho. P.e Prior, à pedir limosna p.a la manutencion de dha. Comunidad, y Enfermos de hosp.l en su Intelig.a y con atencion à lo q.e literalm.te se expresa en uno de los Cap.s de la cit.da Concordia acuerda esta Ciu.d se haga Entender à dho. P.e Prior prosiguirà à su Solicitud siempre q.e lo tenga p.r comb.te todo lo q.l Acordo p.r ante nos sus Secret.s de q.e dan fee

Por Alc.de

De Conesa Tacon

Francisco Rodriguez Conesa